



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Año 2022
"Las Malvinas son argentinas"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

10 FEB 2022

VISTO:

El Expte. F.H.N° 056/21 sobre autorización de llamados a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Profesores y Auxiliares Concursados en los distintos Departamentos de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.D.F.H.N° 024/21 se autoriza la realización de los concursos mencionados, conforme al detalle que se consigna en el Anexo Único de ese instrumento legal.

Que por Ordenanza C.S.N° 012/15 "Reglamento General de Concurso para la designación de Profesores y Auxiliares de la UNCA", se establecen los procedimientos y plazos respecto a: Difusión - Contenido de las Publicaciones y plazos de inscripción.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el cronograma de difusión, inscripciones, revisión de documentación y exhibición de nómina de aspirantes, en el marco de los concursos docentes autorizados por resolución C.D.F.H. N° 024/21, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Difusión** (Publicación en diarios locales, en la página web de la Facultad de Humanidades, exhibición en la cartelera de la Facultad y comunicación a las Universidades Nacionales): **desde el 02 hasta el 11 de marzo de 2022** (Art. 30 Ord.C.S.N° 012/15).
- ✓ **Inscripciones: desde el 28 de marzo y hasta el 08 de abril de 2022** (Art.32° Ord.C.S.N° 012/15).
- ✓ **Revisión de Documentación: 11 y12 de abril de 2022.**
- ✓ **Exhibición de Nómina de Aspirantes: 13, 18, 19, 20 y 21 de abril de 2022.** (Art.38° Ord. C.S.N° 012/15).

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la documentación presentada por las/os aspirantes sea recibida en el Departamento Concursos de la Facultad de Humanidades en el horario de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia, a las Universidades Nacionales de todo el país. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN F.H. N°
a.s

001

ES COPIA FIEL

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.